

7 Diputación del Hondon, según he amado  
de cinco de Julio del citado año pasado  
en amedeciendo q. muchos vecinos de  
esta Ciudad andan i. tuerca de carne  
i. aquellos tres Partidos, y p. ello he  
meatado establecido con respecto a los ci-  
tudades carne la mínima precaución  
disposición q. esta en particular p. la  
q. se amado en esta Ciudad: que si  
igual amado no siempre ha tenido su  
disposición p. circunstancias particulares  
o de los amadores del citado  
propio, que no debe ser de p. el  
p. q. se de cumplir cuando se conde.  
se necesitan una medida q. tiende a  
precaer todo Viejo a la salud p.  
y de algunos más vales al individuo pro-  
pio; en ayora. cuando se condice expro-  
ta del amador. vigente de la casa  
cuyo amador Kelama no se avancia y  
amparo q. el H. no se puede negar sin  
faltar a la sagrada obligación de los con-  
tractos. que los informantes consue-  
ce de p. d. a los vecinos del  
Hondon respecto a los p. de tener q.  
satisfacen en su encabera. a la N. Ha-  
rienda cierta cantidad p. el consumo de  
los H. y sus depend. p. este extremo

